



PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL EN LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI), CON CARGO AL CUPO EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2020.

PERFIL "C.3 AREA III"- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección, en cumplimiento de lo previsto en el apartado 6.2.1 de las bases de la convocatoria, ha acordado que se proceda a la publicación, en el tablón de anuncios y en la web de SEPI y en la página www.administracion.gob.es, de la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Se adjunta dicha relación como Anexo a esta resolución.

Queda fijado un plazo de 3 días hábiles, **que finalizará el próximo lunes 21 de septiembre de 2020 a las 24 horas**, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar, si procede, el defecto correspondiente.

La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse en la forma y lugar indicados en el apartado 5.1 de las bases de la convocatoria (preferentemente mediante correo electrónico a la dirección rrhh@sepi.es) y deberá ir acompañada del correspondiente escrito de remisión solicitando dicha subsanación.

Este órgano de selección tendrá por desistidos de su solicitud de participación en el presente proceso selectivo, a los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no hayan subsanado la falta o acompañado los documentos preceptivos.

Madrid, a 16 de septiembre de 2020



ANEXO

CANDIDATURAS ADMITIDAS

Nº CANDIDATURA
48
53
56
68
121
174
233
236
245
265
269
276
289
295
296
303
316
318
339
342
348
356
373
374
379
380
381
399



ANEXO

CANDIDATURAS ADMITIDAS

Nº CANDIDATURA
412
414
417
418
423
429
438
440
453
461
467
473
490
491
494
500
501
506
513
519
524
530
540
542
543
545
549
550



ANEXO

CANDIDATURAS ADMITIDAS

Nº CANDIDATURA
552
579
580
582
586
589
593
594
596
600
602
608
610
617
618
621
631
634
638
639
653
657
662
663
666
672
703
707



ANEXO

CANDIDATURAS ADMITIDAS

Nº CANDIDATURA
716
719
721
727
728
737
740
744
748
759
787
799
805
811
818
819



ANEXO

CANDIDATURAS EXCLUIDAS

Se incluyen en este listado todas aquellas candidaturas que no cumplen con el requisito excluyente de la titulación requerida expresamente en el apartado 1.C.3.3 “Cualificación de los candidatos” de las bases de la convocatoria, tanto las que han remitido una titulación no requerida en el perfil como aquellas que no han aportado documentalmente el título universitario correspondiente.

Por tanto, podrán subsanar el defecto, aquellas personas que, dentro del plazo fijado, aporten **documentalmente** estar en posesión de la titulación, como dispone la base 4.6.

Nº CANDIDATURA
43
60
75
107
139
191
203
214
267
354
357
479
518
558
606
724
801
806